



Gobierno
de
—
Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23 bis, 25, fracciones XI y XIII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el presente **DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEMORIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO AL CASINO ROYALE DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 21 de marzo de 2024 la encargada de despacho de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentó propuesta para **LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEMORIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO AL CASINO ROYALE DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**.

II. La propuesta mencionada fue turnada para su análisis a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 3, inciso e), 9 y 11 bis del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, corresponde a las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura aplicar dicho ordenamiento y realizar los estudios conducentes para presentar al cuerpo colegiado el dictamen correspondiente para los efectos de la autorización, aprobación o desaprobación de la propuesta.

SEGUNDO. La creación de monumentos memoriales proporciona un espacio para que las familias afectadas encuentren consuelo y apoyo mutuo. La presencia física de estos recordatorios en lugares públicos sirve como un tributo duradero y



Gobierno
de
—
Monterrey

significativo. Los monumentos que conmemoran tragedias colectivas actúan como recordatorios visuales de la vulnerabilidad compartida y fomentan la empatía entre los ciudadanos. Esto contribuye a la construcción de una conciencia colectiva sobre la fragilidad de la vida y la importancia de cuidarnos mutuamente.

TERCERO. El artículo 1 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, define memorial como el monumento que se erige en memoria de personas o grupos de personas fallecidas en un mismo acontecimiento o por una misma causa.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 bis del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, en caso de que el Presidente Municipal considere necesaria la creación de cualquier clase de monumento, escultura o edificación, hará la solicitud a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, en la cual acompañará: I. Exposición de motivos; II. Ubicación propuesta; y III. Representación gráfica del proyecto. Una vez recibida la solicitud, las Comisiones Unidas procederán a elaborar el dictamen correspondiente a efecto de someterlo a consideración del Ayuntamiento. Dicho dictamen deberá establecer de forma enunciativa más no limitativa, las Secretarías y dependencias que en conjunto con la Dirección de Cultura habrán de coordinar la creación o construcción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones presentan a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA la edificación de un memorial de las víctimas del atentado al Casino Royale del 25 de agosto de 2011 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Dicho memorial se ubicará en Avenida San Jerónimo 307, Colonia San Jerónimo, C.P. 64630, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y deberá ser construido de conformidad con las especificaciones del documento que como anexo forma parte integral del presente dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Infraestructura Sostenible de la Ciudad de Monterrey a fin de que se realicen las acciones y obras necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento del memorial en el lugar donde éste se ubicará.



Gobierno
de
—
Monterrey

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Ayuntamiento, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, integren el expediente, con número y clave, y se registre en el inventario del patrimonio municipal.

CUARTO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndanse en el portal de Internet de la Ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE ABRIL DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA
CANTÚ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO
SALINAS CANTÚ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES
VILLANUEVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(SIN RÚBRICA)**



**Gobierno
de
—
Monterrey**

**REGIDOR FIDEL AYALA
MONSIVÁIS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE
GALLEGO QUINTERO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANA EUGENIA
RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA
CANTÚ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA
GÁNDARA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ
MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**